



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACUERDO DE FACULTAD No. 228
16 de mayo de 2016

Por el cual se aprueba la séptima versión del plan de estudios para la **Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos** a realizarse en Medellín.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y el 0150 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO

1. Que a través del Acuerdo de Facultad 226 del 28 de septiembre de 1992 se aprobó la primera versión del plan de estudios para la Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos a realizarse en Medellín, el cual se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con el código 00494.
2. Que según el Acuerdo Superior 306 del 13 de diciembre de 2005, es función de los Comités de Programa revisar, evaluar y actualizar el plan de estudios del programa a su cargo, y recomendarlo para aprobación del respectivo Consejo de la unidad académica.
3. Que el Comité de programa de la Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos analizó y aprobó, mediante acta del 28 de abril de 2016, la conveniencia de modificar el número de horas y créditos de algunos módulos de la Especialización, con base en el proceso de autoevaluación y la experiencia acumulada de las 16 cohortes del programa que se han abierto hasta la fecha, esto con el fin de:
 - a) Reforzar el acompañamiento a los estudiantes en la estructuración metodológica de las monografías en el primer semestre y así garantizar una mayor calidad en las mismas.
 - b) Permitir que todos los temas propuestos en los micro-currículos de cada módulo se puedan desarrollar de manera óptima, para lo cual se modifican los tiempos asignados a algunos módulos.
 - c) Adoptar los ajustes requeridos en la circular segunda del 8 de octubre de 2015, la cual hace alusión, entre otras, al número de créditos de cada módulo, basados en lo estipulado en el Decreto 1295 de 2010 y el decreto 1075 de, en cuanto a las especializaciones.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la séptima versión del plan de estudios de la Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (Versión 7)

Código	Nombre	Prerr	Corr	Tipo	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E	Créditos	Semanas
1	Seminario de monografía			T	P	N	4	8	32	64	96	2	8,00
2	Marco general de identificación			TP	P	N	12	24	48	96	144	3	4,00
3	Estudio de mercado			TP	P	N	12	24	32	64	96	2	2,67
4	Estudio técnico y organizacional			TP	P	N	12	24	32	64	96	2	2,67
5	Evaluación financiera			TP	P	N	12	24	48,0	96	144	3	4,00
	<i>Total</i>						52	104	192	384	576	12	21,33

Código	Nombre	Prerr	Corr	Tipo	Modalidad	Jornada	A	B	C	D	E	Créditos	Semanas
6	Análisis de riesgo	5		TP	P	N	12	24	48	96	144	3	4,00
7	Teoría económica para el análisis de proyectos			T	P	N	12	24	32	64	96	2	2,67
8	Evaluación socioeconómica de proyectos	5	8	TP	P	N	12	24	64	128	192	4	5,00
9	Gerencia de proyectos			T	P	N	12	24	32	64	96	2	2,67
10	Monografía												
	<i>Total</i>						48	96	176	352	528	11	14,3

Total Créditos		23
Total Horas		368
Explicación de columnas:		
Prerr: Prerrequisitos	A: Horas semanales de trabajo presencial	
Corr: Correquisitos	B: Horas semanales de trabajo independiente	
Tipo: Tipo de curso, T es teórico, P es práctico, TP es teórico práctico, S es seminario, I es investigación.	C: Total de horas por semestre con presencia del profesor	
Modalidad: P es presencial, SP es semipresencial, D es a distancia.	D: Total de horas por semestre de trabajo independiente	
Jornada: D es diurna, N es nocturna, M es mixta.	E: Total de horas (presenciales y trabajo independiente: C + D)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los cursos del plan de estudios se evaluarán de manera cuantitativa, excepto el Trabajo de Monografía que se evaluará en forma cualitativa y cuantitativa, de acuerdo a los criterios estipulados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ARTÍCULO TERCERO: Para recibir el grado de Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos se deben haber cursado todas las materias del plan de estudios, presentar la correspondiente Monografía debidamente aprobada, y demás requisitos considerados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado y en la reglamentación interna de la Especialización.

ARTÍCULO CUARTO: Plan de transición. Este plan de estudios corresponde a la Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos sede Medellín y rige para todos los estudiantes matriculados en el programa por primera vez a partir del semestre 2016-2. Los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa al momento de entrar en vigencia la nueva versión, conservan el plan de estudios anterior con sus créditos y horas y los mismos derechos que estaban vigentes en el momento en que se matricularon al programa por primera vez.

ARTÍCULO QUINTO: La Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos presenta un total de 23 créditos, para un total de 368 horas (presencial y trabajo independiente)

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Presidente
Consejo de Facultad de Ciencias Económicas

SERGIO IVÁN RESTREPO OCHOA
Secretario
Consejo de Facultad de Ciencias Económicas

